



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1856-2023-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1856-2023-P-CSJGU/PJ

Huancayo, trece de diciembre del
año dos mil veintitrés. -

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones los despachos de los Juzgados Penales de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.

VISTOS:

La Resolución Corrida N.º 002337-2023-P-CE-PJ, de fecha 20 de noviembre de 2023; Resolución Administrativa N.º 1800-2023-P-CSJGU-PJ, de fecha 23 de noviembre de 2023; correo electrónico de fecha 06 de diciembre de 2023, remitido por la Administración del Nuevo Código Procesal Penal; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143º de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo. - En relación, mediante Resolución Corrida N.º 002337-P-CE-PJ, de fecha 20 de noviembre de 2023, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve AUTORIZAR el VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín "La mayor riqueza es la salud mental", que se llevará a cabo del 15 al 17 de diciembre del año en curso, fuera del horario laboral.

Tercero. - Bajo ese contexto, mediante Resolución Administrativa N.º 1800-2023-P-CSJGU-PJ, de fecha 23 de noviembre de 2023, esta Presidencia de Corte, resuelve ejecutar lo dispuesto en la Resolución Corrida N.º 002337-2023-P-CE-PJ; asimismo, conforma la Comisión que tendrá a su cargo la ejecución del plan de trabajo del VI Encuentro de Jueces del Distrito Judicial de Junín.

Cuarto. - En mérito a ello, con fecha 06 de diciembre de 2023, la Administración del Nuevo Código Procesal Penal, remite a este despacho, la propuesta para encargar los despachos de los órganos jurisdiccionales cuyos magistrados/as asistirán de forma presencial al referido evento.

Quinto. - Cabe resaltar que, el párrafo tercero del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere; por lo que,



estando a lo antes desarrollado, corresponde a la Presidencia de Corte, ejecutar las disposiciones emanadas por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, disponiendo las acciones necesarias a efectos de no afectar la continuidad del despacho judicial.

Sexto. – Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, resulta imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución. Bajo ese contexto, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel.

Séptimo. - Conforme a ello, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, **encargaturas**, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1º, 3º y 9º del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **José Luis Ticona Mamani**, Juez Especializado del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Rafael Agustín Herrera Rivas**, Juez Especializado del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Octavo Juzgado de Investigación Preparatoria Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Rafael Agustín Herrera Rivas**, Juez Especializado del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Sexto Juzgado de Investigación Preparatoria de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Guido Reynaldo Arroyo Ames**, Juez Especializado del Sexto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Quinto Juzgado Penal Unipersonal Supraprovincial Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**



ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **José Leonel Matos Centeno**, Juez Especializado del Juzgado de Investigación Preparatoria de Pampas - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado de Investigación Preparatoria de Chupaca de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **Cryzzy Vanesa Santos Villalba**, Jueza Especializada del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado Penal Unipersonal de Concepción de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO SÉPTIMO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **María Dolores Cachay Rojas**, Jueza Especializada del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO OCTAVO: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora **Lizbeth Paola Peralta Pampa**, Jueza Especializada del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Jauja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO NOVENO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Alex Juan Carhuamaca Claudio**, Juez Especializado del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO DÉCIMO: ENCARGAR en adición a sus funciones al doctor **Edwin Wilson Villanueva Altamirano**, Juez Especializado del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Tarma de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del **Juzgado Penal Unipersonal de Pampas - Tayacaja de la Corte Superior de Justicia de Junín, por el período comprendido entre el 15 al 17 de diciembre de 2023.**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER que los doctores/as señalados/as en los artículos primero al décimo de la presente Resolución, informen a esta Presidencia de Corte Superior, de las labores realizadas al frente a los Juzgados encargados, como cantidad de audiencias realizadas u otros afines.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@jnj.gob.pe.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N.º 1856-2023-P-CSJU/PJ



ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – Junín, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Unidad de Asesoría Legal, Coordinación de Recursos Humanos, Administración del Nuevo Código Procesal Penal y de los interesados

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



[Handwritten Signature]
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN